



**PROMULGA ACUERDO N° 186 DE 19/11/2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA /**

DECRETO EXENTO N° 3158 /

RECOLETA,

13 DIC. 2019

V I S T O S :

1. El Ordinario N° 189 de fecha 14 de noviembre 2019, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas doña Luisa Espinoza San Martín, a través del cual solicita incorporar en tabla para la Sesión del Concejo Municipal, declarar incobrabilidad de cheques protestados años 2003 al año 2013 por montos superiores a las 15 UTM, adjuntando nomina detallada.

2. Certificados N° 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1179 y 1180 del 24 de Octubre 2019, de la Secretaria Municipal que informa se han efectuado gestiones de cobro de los cheques que se indican, en virtud de lo que se establece en Art. 66 de la Ley de Rentas Municipales.

3. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión del 19 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo N° 186, "Aprobar declarar incobrable los créditos a favor del municipio", por los montos, periodos y contribuyentes que se detallan que corresponde a cheques protestados correspondientes a pago por conceptos de permisos de circulación, multas del Juzgado de Policía Local y otros derechos.

4. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero 2019, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directora Jurídica, y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director Desarrollo Comunitario, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O :

PROMULGASE el acuerdo N° 186 de fecha 19 de noviembre de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba "declarar incobrable los créditos a favor del municipio", por los montos, periodos y contribuyentes que se detallan que corresponde a cheques protestados correspondientes a pago por conceptos de permisos de circulación, multas del Juzgado de Policía Local y otros derechos. De conformidad a lo dispuesto en ART. N° 66 del D.L. 3063, sobre rentas Municipales, en relación con el dictamen N° 51254 del 12 de diciembre de 2002, de la Contraloría General de la República, en que se alude a las Municipalidades, en cuanto al agotamiento de los medios de cobranza no pueden significar un desembolso desproporcionado de recursos, lo cual indicaría en un detrimento al patrimonio Municipal, lo que pugna con la obligación de una buena administración.



PROCEDASE, por parte del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, al descargo desde el sistema computacional los créditos declarados incobrables según el siguiente detalle:

BANCO	CUENTA CORRENTISTA	MONTO	PROTESTO	N° CERTIFICADO
Banco Chile	Comercial Columbia	1.260.539.-	27/03/2012 – Falta de fondos	1180/2019
Santander	Mauricio Cerón Cortes	1.312.819.-	24/05/2012 – Falta de fondos	1179/2019
BBVA	Rene de la Vega Fuentes	902.600.-	20/10/2005 – Firma disconforme	1173/2019
Corpbanca	María San Martín	874.815.-	05/07/2006 – Firma no corresponde	1174/2019
Scotiabank	Mauricio Molinero	1.222.356.-	31/03/2006 – Firma no titular	1175/2019
Banco Chile	Daniela Salinas Pérez	1.443.818.-	01/10/2007 – Firma disconforme	1176/2019
Santander	Hilda González Torres	745.360.-	21/03/2012 – Firma no corresponde	1177/2019
	Total	7.762.307.-		

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.



[Signature]
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
 ALCALDE

DES/ OBC/ myp
 IDDOC

1643410



**PROMULGA ACUERDO N° 186 DE 19/11/2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA /**

DECRETO EXENTO N° _____ /

N° 3158

RECOLETA,

13 DIC. 2019

VISTOS:

1. El Ordinario N° 189 de fecha 14 de noviembre 2019, de la Sra. Directora de Administración y Finanzas doña Luisa Espinoza San Martín, a través del cual solicita incorporar en tabla para la Sesión del Concejo Municipal, declarar incobrabilidad de cheques protestados años 2003 al año 2013 por montos superiores a las 15 UTM, adjuntando nomina detallada.

2. Certificados N° 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1179 y 1180 del 24 de Octubre 2019, de la Secretaria Municipal que informa se han efectuado gestiones de cobro de los cheques que se indican, en virtud de lo que se establece en Art. 66 de la Ley de Rentas Municipales.

3. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión del 19 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo N° 186, "Aprobar declarar incobrable los créditos a favor del municipio", por los montos, periodos y contribuyentes que se detallan que corresponde a cheques protestados correspondientes a pago por conceptos de permisos de circulación, multas del Juzgado de Policía Local y otros derechos.

4. El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero 2019, que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directora Jurídica, y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Director Desarrollo Comunitario, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N° 186 de fecha 19 de noviembre de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba "declarar incobrable los créditos a favor del municipio", por los montos, periodos y contribuyentes que se detallan que corresponde a cheques protestados correspondientes a pago por conceptos de permisos de circulación, multas del Juzgado de Policía Local y otros derechos. De conformidad a lo dispuesto en ART. N° 66 del D.L. 3063, sobre rentas Municipales, en relación con el dictamen N° 51254 del 12 de diciembre de 2002, de la Contraloría General de la República, en que se alude a las Municipalidades, en cuanto al agotamiento de los medios de cobranza no pueden significar un desembolso desproporcionado de recursos, lo cual indicaría en un detrimento al patrimonio Municipal, lo que pugna con la obligación de una buena administración.



PROCEDASE, por parte del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, al descargo desde el sistema computacional los créditos declarados incobrables según el siguiente detalle:

BANCO	CUENTA CORRENTISTA	MONTO	PROTESTO	N° CERTIFICADO
Banco Chile	Comercial Columbia	1.260.539.-	27/03/2012 – Falta de fondos	1180/2019
Santander	Mauricio Cerón Cortes	1.312.819.-	24/05/2012 – Falta de fondos	1179/2019
BBVA	Rene de la Vega Fuentes	902.600.-	20/10/2005 – Firma disconforme	1173/2019
Corpbanca	María San Martín	874.815.-	05/07/2006 – Firma no corresponde	1174/2019
Scotiabank	Mauricio Molinero	1.222.356.-	31/03/2006 – Firma no titular	1175/2019
Banco Chile	Daniela Salinas Pérez	1.443.818.-	01/10/2007 – Firma disconforme	1176/2019
Santander	Hilda González Torres	745.360.-	21/03/2012 – Firma no corresponde	1177/2019
	Total	7.762.307.-		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LESM/OBC/myp

TRANSCRITO A:

- SEC. MUNICIPAL
- DAF
- JURIDICO
- CONTROL
- CONTABILIDAD
- TESORERÍA
- FINANZAS
- OF. DE PARTES.

IDDOC

1643410





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

MEMO N° 856 /2019
ANT.: Certificados que se indican.

MAT.: REMITE E INFORMA

11 NOV. 2019

A: SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE: JIMÉNA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA

Mediante la presente, adjunto y remito a usted los certificados emitidos por el Secretario Municipal, de que se han efectuado gestiones de cobro de los cheques que se indican, en virtud de lo se establece en el artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, a efectos de solicitar su declaratoria de incobrabilidad.

BANCO	CUENTA CORRENTISTA	MONTO	PROTESTO	N° CERTIFICADO
BANCO CHILE	COMERCIAL COLUMBIA EIRL	1.260.539.-	27/03/2012- FALTA DE FONDOS	1180/2019
SANTANDER	MAURICIO CERON CORTES	1.312.819.-	24/05/2012- FALTA DE FONDOS	1179/2019
BANCO BBVA	RENE DE LA VEGA FUENTES	902.600.-	20/10/2005 FIRMA DISCONFORME	1173/2019
BANCO CORPBANCA	MARIA SAN MARTIN CARDENAS	874.815.-	05/07/2006 FIRMA NO CORRESPONDE	1174/2019
BANCO SCOTIABANK	MAURICIO MOLINEIRO CORNEJO	1.222.356.-	31/03/2006 FIRMA NO TITULAR	1175/2019
BANCO CHILE	DANIELA SALINAS PEREZ	1.443.818.-	1/10/2007 FIRMA DISCONFORME	1176/2019
SANTANDER	HILDA GONZALEZ TORRES	745.360.-	21/03/2012- FIRMA NO CORRESPONDE	1177/2019

Le saluda atentamente a Usted,

DIRECTORA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/gam

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES
11 NOV 2019
RECIBIDO

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1180 /2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 12 abril 2012, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$1.260.539.- Permiso de Circulación, pagado con cheque del Banco Chile Cuenta N°523-00110-10, del titular Comercial Columbia E.I.R.L., con domicilio en Calle Santos Dumont N°114 Independencia, protestado con fecha 27 marzo del 2012, por la causal Falta de Fondos; por lo que se encuentran agotados los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RECOLETA, 24 OCT. 2019

1030178

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° *M7P*/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 23 julio 2012, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$1.312.819.- Permiso de Circulación y Multas, pagado con cheque del Banco Santander Cuenta N°65-29613-6, del titular Mauricio Cerón Cortés, con domicilio en Calle Los Apios N°1550 Maipú, protestado con fecha 24 mayo del 2012, por la causal Falta de Fondos y Cuenta Corriente Cerrada; por lo que se encuentran agotados los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

RECOLETA, 24 OCT. 2019

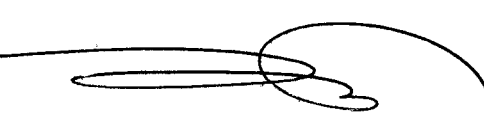
1630175

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1173/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 7 noviembre 2005, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$902.600.- Permiso de Edificación pagado con cheque del Banco BBVA, Cuenta N°0504-0035-0100146216, del titular Rene De La Vega Fuentes, con domicilio en Calle Rio de Janeiro N°802 Recoleta , protestado con fecha 20 octubre 2005, por la causal firma disconforme; por lo que se encuentran agotado los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RECOLETA, 18 OCT. 2019

1629318

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1174/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 25 julio de 2006, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$874.815.- Permiso de Circulación pagado con cheque del Banco Corpbanca, Cuenta N°30-023103, del titular María San Martín Cárdenas, con domicilio en Calle Las Vertientes N°1597 Las Condes, protestado con fecha 05 julio de 2006, por la causal firma no corresponde; por lo que se encuentran agotado los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RECOLETA,

18 OCT. 2019

162P324

SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1175/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico (S) del Municipio don Dionisio Vio Barraza, conforme a lo señalado en carta de fecha 16 mayo de 2006, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$1.222.356.- Permiso de Circulación y Multa, pagado con cheque del Banco Scotiabank, Cuenta N°85-21678-08, del titular Mauricio Molineiro Cornejo con domicilio en Calle Nueve N°11348 Santiago, protestado con fecha 31 marzo de 2006, por la causal firma No Titular; por lo que se encuentran agotado los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

RECOLETA, 18 OCT. 2019

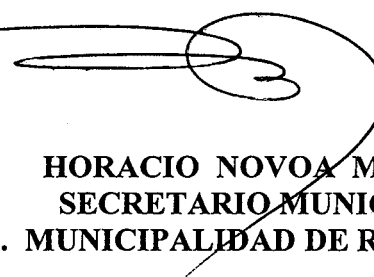
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1176/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 17 octubre 2007, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$1.443.818.- Permiso de Circulación, pagado con cheque del Banco Chile Cuenta N°131-00676-02, del titular Daniela Salinas Pérez, con domicilio en Calle Coventry N°1002-22 Ñuñoa , protestado con fecha 1 octubre 2007, por la causal firma disconforme – orden de no pago; por lo que se encuentran agotado los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

RECOLETA, 18 OCT. 2019

162933/


SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 1177/2019/

HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta, certifica:

Que el Ex Director Jurídico del Municipio don Gonzalo Molina Palomo, conforme a lo señalado en carta de fecha 12 abril de 2012, realizó gestiones administrativas para la cobranza del crédito municipal, por la suma de \$745.360.- Permiso de Circulación pagado con cheque del Banco Santander, Cuenta N°02-32955-7, del titular Hilda González Torres, con domicilio en Calle Santos Dumont N°114 Recoleta, protestados con fecha 21 marzo de 2012, por la causal firma no corresponde; por lo que se encuentran agotado los medios de cobro, atendido además la causa del protesto y la exigibilidad de la obligación.




**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

RECOLETA, 18 OCT. 2019

1629334